

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de octubre de dos mil catorce (2014).

REF.: RADICADO **2008 00101**
 ACCIÓN POPULAR
 DEMANDANTE: **LUIS CARLOS BERMUDEZ**
 DEMANDADO: **MUNICIPIO SAN LUIS**
 ASUNTO: **ORDENA OFICIAR**

Previo a decidir el incidente propuesto por la parte accionante, se ordena oficiar al señor Alcalde del Municipio de San Luís para que explique al Despacho lo siguiente:

- porque no se cerró el relleno sanitario tal y como se había ordenado en el fallo proferido por este Despacho.
- Porque el terreno en donde se encuentra el relleno sanitario se dividió, si la orden fue otra.

Se ordena oficiar igualmente a la Contraloría para el Medio Ambiente, a Cornare, a la Procuraduría y Personería del Municipio de San Luís, para que inicien las investigaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 7 de OCTUBRE de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013).

Oficio Nro. 881/2008-00101

**SEÑOR
ALCALDE MUNICIPAL
SAN LUIS - ANTIOQUIA**

Cordial saludo:

Dentro de la acción popular instaurado por **LUIS CARLOS BERMUDEZ** contra el **MUNICIPIO DE SAN LUIS- ANTIOQUIA**, por auto de la fecha se dispuso oficiar a Usted a fin de que se sirva manifestar inmediatamente que gestiones ha realizado para dar cumplimiento al fallo proferido dentro de esta acción popular el pasado 17 de septiembre de 2010.

Dígnese proceder de conformidad.

ATTE,

**CATALINA MENESES TEJADA
SECRETARIA JUDICIAL**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013).

Oficio Nro. 881-1/2008-00101

SEÑOR
CONTRALOR MUNICIPAL
SAN LUIS - ANTIOQUIA
Calle 42 B Nro. 52-106, piso 7º
MEDELLIN

Cordial saludo:

Dentro de la acción popular instaurado por **LUIS CARLOS BERMUDEZ** contra el **MUNICIPIO DE SAN LUIS- ANTIOQUIA**, por auto de la fecha se ordenó oficiar a Usted a fin de que se sirva iniciar las investigaciones pertinentes en el relleno sanitario de la vereda San Francisco de ese Municipio, del cual se había ordenado en sentencia del 17 de septiembre de 2010 proceder al cierre, clausura y saneamiento ambiental del lote donde actualmente funciona el relleno sanitario de esa localidad y según manifestaciones del apoderado del accionante, hoy todavía se siguen arrojando al relleno escombros, basura y desechos del matadero municipal. Lo anterior para que se sirva tomar las medidas coercitivas pertinentes.

Dígnese proceder de conformidad.

ATTE,

CATALINA MENESES TEJADA
SECRETARIA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013).

Oficio Nro. 881-2/2008-00101

SEÑOR
PROCURADOR MUNICIPAL
SAN LUIS - ANTIOQUIA
CARRERA 11 NRO. 10-29, CASA NEGRA, PISO 2
Medellín

Cordial saludo:

Dentro de la acción popular instaurado por **LUIS CARLOS BERMUDEZ** contra el **MUNICIPIO DE SAN LUIS- ANTIOQUIA**, por auto de la fecha se ordenó oficiar a Usted a fin de que se sirva iniciar las investigaciones pertinentes en el relleno sanitario de la vereda San Francisco de ese Municipio, del cual se había ordenado en sentencia del 17 de septiembre de 2010 proceder al cierre, clausura y saneamiento ambiental del lote donde actualmente funciona el relleno sanitario de esa localidad y según manifestaciones del apoderado del accionante, hoy todavía se siguen arrojando al relleno escombros, basura y desechos del matadero municipal. Lo anterior para que se sirva tomar las medidas coercitivas pertinentes.

Dígnese proceder de conformidad.

ATTE,

CATALINA MENESES TEJADA
SECRETARIA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013).

Oficio Nro. 881-3/2008-00101

SEÑOR
PERSONERO MUNICIPAL
SAN LUIS - ANTIOQUIA

Cordial saludo:

Dentro de la acción popular instaurado por **LUIS CARLOS BERMUDEZ** contra el **MUNICIPIO DE SAN LUIS- ANTIOQUIA**, por auto de la fecha se ordenó oficiar a Usted a fin de que se sirva iniciar las investigaciones pertinentes en el relleno sanitario de la vereda San Francisco de ese Municipio, del cual se había ordenado en sentencia del 17 de septiembre de 2010 proceder al cierre, clausura y saneamiento ambiental del lote donde actualmente funciona el relleno sanitario de esa localidad y según manifestaciones del apoderado del accionante, hoy todavía se siguen arrojando al relleno escombros, basura y desechos del matadero municipal. Lo anterior para que se sirva tomar las medidas coercitivas pertinentes.

Dígnese proceder de conformidad.

ATTE,

CATALINA MENESES TEJADA
SECRETARIA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013).

Oficio Nro. 881-4/2008-00101

SEÑOR
DIRECTOR
CORNARE
Ciudad.

Cordial saludo:

Dentro de la acción popular instaurado por **LUIS CARLOS BERMUDEZ** contra el **MUNICIPIO DE SAN LUIS- ANTIOQUIA**, por auto de la fecha se ordenó oficiar a Usted a fin de que se sirva iniciar las investigaciones pertinentes en el relleno sanitario de la vereda San Francisco de ese Municipio, del cual se había ordenado en sentencia del 17 de septiembre de 2010 proceder al cierre, clausura y saneamiento ambiental del lote donde actualmente funciona el relleno sanitario de esa localidad y según manifestaciones del apoderado del accionante, hoy todavía se siguen arrojando al relleno escombros, basura y desechos del matadero municipal. Lo anterior para que se sirva tomar las medidas coercitivas pertinentes.

Dígnese proceder de conformidad.

ATTE,

CATALINA MENESES TEJADA
SECRETARIA JUDICIAL